

ello, dandosele y edulcor. Al fin de lo que de hauro el santado, Ven  
 otra forma de denuncien, y para que se oír en todo esta su y orzión  
 se Comete al Sr Luis a la Barz Jurada =  
 Por quanto se mantienen en las yucias desta ciudad las que  
 dias de voz, para sumayer Custodia, ser el tiempo a los vizuinos =  
 da, que por los señores Barth. hz, y franz Garcia Guerrero Jurados  
 se le auita Con la tena en la forma que se hizo el 1º de mayo =  
 Diose para del Com. Sr Enviada de Franziya En que demuestran sus  
 finas expresiones a la Regra on desta ciudad en Villa de la que se le  
 escrivió Con los Cav. Comill, que pasaron a la Corte aponer a la Regra  
 de los Alzades por el feliz nacimiento de Nro serenissimo Príncipe =  
 Et nom. de Agustán Jimenez Diziendo que por el Suo de aguas se le  
 demerziado En que auido Condensado en la pena correspondiente segun el  
 motu, Duplica que en atens on a un yobreza Prozedas familia se le remia  
 y por ende la parte que toca a esta ciudad, como lo auido por la via el 3.  
 Alcalde mayor = Y hauiendo oido, Acordo que inquisirua de sem  
 plar se le haze la gracia de la otra parte =  
 Por Alcalde mayor Luis en notizia desta ciudad estar en quento que se  
 tra por el Juez de las aguas Contra un Juliano Ciudadero y Consortes a Nenda  
 dores de tierras del Cavildo Ecclesiastico; Y que en el temotiuo aia lido  
 este, ante el Promisor siguiendo Comytenzia, Para que en el bay N  
 rehenzia se de a proinde que Comienza a fin de ara ser tan notorio per  
 juicio encara que yncumbe a esta ciudad Comytenzia de las aguas y buen  
 juicio de inbenta = Y hauiendo oido, Dio la gracia a dicho señor  
 por el canotiza, Y acordo que el Cav. Drou Gen; salga Coadubando  
 el caprextion llevando los papeles auidos y auidos a los auogados, hazien  
 do en Junta las licenacias que Comencian =  
 La ciudad Nombro portablachero del tablacho de los Franz, a Juan  
 de Alfozea Contadas las exenpciones y prehemnencias que deuen  
 gozar este ofizio; Y acordo se le hazanotario para el Cumplimento  
 de obligas, en las oraciones que o fuesen decretadas; dando el le  
 testimonio que se le rra de titulo =  
 En lo  
 de las yucias

En lo de las yucias

[Signature]

Pedro Caldera

